

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las Regiones y al Banco Central Europeo — UEM@10 — Logros y retos tras los diez primeros años de Unión Económica y Monetaria»

COM(2008) 238 final — SEC(2008) 553

(2009/C 228/23)

El 7 de mayo de 2008, de conformidad con el artículo 262 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, la Comisión decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

«Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las Regiones y al Banco Central Europeo — UEM@10 — Logros y retos tras los diez primeros años de Unión Económica y Monetaria»

La Sección Especializada de Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 5 de marzo de 2009 (ponente: Umberto BURANI).

En su 452º Pleno de los días 24 y 25 de marzo de 2009 (sesión del 24 de marzo de 2009), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 79 votos a favor, 1 en contra y 17 abstenciones el presente Dictamen.

1. Resumen y conclusiones

1.1 Con el presente documento, el CESE formula algunas observaciones acerca de la Comunicación de la Comisión en la que se exponen los éxitos y se destacan los desafíos con que se enfrenta la Unión Económica y Monetaria (UEM), ahora que se cumplen diez años de su entrada en vigor. Esta Comunicación fue redactada antes de que la actual crisis diera muestras de su profunda gravedad y el Comité evita en la medida de lo posible referirse a los acontecimientos actuales para formular sus observaciones sobre cuestiones ajenas al texto de la Comisión. Los temas de actualidad se abordan en otros dictámenes.

1.2 Las expectativas iniciales no se han cumplido plenamente. El optimismo que caracterizó la puesta en marcha de la UEM se ha visto moderado por una coyuntura económica de tendencias desfavorables y condiciones objetivas que son, en gran medida, independientes de la moneda única. No siempre bien informada y, en parte, influida por una persistente desconfianza hacia la Unión Europea, la opinión pública ha responsabilizado al euro de fenómenos de carácter recesivo que, en realidad, son ajenos a las cuestiones monetarias.

1.3 Uno de los éxitos indudables de la Unión Monetaria ha sido el de haber anclado a largo plazo las expectativas de inflación a niveles cercanos a los que se utilizan cuando se define la estabilidad de precios. La reducción generalizada de los tipos de interés ha contribuido, asimismo, al crecimiento económico. Posteriormente, la integración de los mercados financieros ha contribuido a importar en Europa una crisis económica cuyo origen hay que buscarlo en otras partes del mundo.

1.4 Si bien el euro es la segunda moneda internacional, ni el Eurogrupo ni el BCE tienen presencia institucional en las organizaciones económicas y financieras internacionales. Aun cuando las razones que explican esta situación son diversas, éstas tampoco son ajenas a la participación en dichas organizaciones de Estados miembros pertenecientes a la zona del euro, y de otros que no forman parte de dicha zona. Una mejor gobernanza económica sería teóricamente posible si estas dos instituciones tuvieran voz en las instancias internacionales.

1.5 En el plano interno, los desafíos de cara al futuro consisten principalmente en los logros inconclusos de los últimos diez años: las diferencias que registran los distintos países de la UEM en términos de inflación y costes laborales, así como la integración, todavía parcial, del mercado de bienes y servicios. El primer objetivo debería ser parte de una serie de programas nacionales que, respetando el pacto de estabilidad y crecimiento, tendieran a una convergencia consensuada entre los gobiernos y los interlocutores sociales. El segundo objetivo pasaría por establecer los límites materiales a la integración, más allá de los cuales la propia integración resulta imposible o demasiado onerosa.

1.6 A nivel mundial, la UEM ha de hacer frente a retos de orden político y competitivo que deberá afrontar recurriendo a programas de política interna para equilibrar e integrar mejor las reformas estructurales, a un reforzamiento del papel internacional del euro y, por último, a una gobernanza económica eficaz. En lo referente a este último punto, cabe llamar la atención sobre el gasto público, la competitividad y los sistemas sociales, tres ámbitos en los que es difícil intervenir de manera unívoca dada la diversidad de las situaciones en los Estados miembros.

1.7 Por lo que respecta a la gobernanza financiera, el CESE espera que se haga una revisión global de las políticas que han inspirado hasta la fecha el comportamiento de los mercados: la crisis financiera que han provocado las hipotecas de alto riesgo, influida, a su vez, por la crisis económica, tiene sus orígenes remotos en la puesta en circulación de productos que, por su propia naturaleza, son nocivos. Esto se explica, a su vez, por la mala interpretación que se ha hecho de una economía de mercado que, si bien no debe abandonarse, necesita regirse indudablemente por unas determinadas normas.

2. Introducción

2.1 En mayo de 2008, la Comisión publicó una Comunicación en la que hace un balance de los diez primeros años de la Unión Económica y Monetaria (UEM) y expone las líneas generales de un programa de actuación para el segundo decenio⁽¹⁾. El documento se publicó en el segundo número de «European Economy»⁽²⁾, acompañado de un estudio analítico (más de 300 páginas) de los temas tratados. El CESE es uno de los destinatarios de la Comunicación y agradece a la Comisión la posibilidad que le ofrece de expresar su punto de vista; espera que sus observaciones se reciban como lo que son: un intento de aportación constructiva a las reflexiones en curso.

2.2 El estudio analítico constituye una valiosa ayuda para comprender los fenómenos descritos en la Comunicación y facilita la clave de lectura de las declaraciones de la Comisión, pero se trata de un documento de análisis econométrico y financiero destinado a un reducido círculo de especialistas. El CESE lo ha tenido en cuenta e incluye referencias en determinados puntos que requieren una profundización.

2.3 El CESE, al elaborar las observaciones sobre algunos aspectos de la Comunicación, sigue el orden en que los expone la Comisión, con el deseo de que sean útiles y de que se considere una aportación voluntariosa de los interlocutores sociales representados en el Comité.

3. La Comunicación: un paso histórico

3.1 El documento comienza afirmando que la UEM «envió a los ciudadanos europeos y al resto del mundo una **señal política muy potente** en el sentido de que Europa era capaz de tomar decisiones de largo alcance» y que «Tras diez años de existencia, el euro constituye un **claro éxito**». Estas afirmaciones parecen **inoportunas desde el punto de vista de la Comunicación**, dado que la satisfacción es convincente como conclusión de una demostración, pero es contraproducente si parece un teorema ya preparado. El CESE está sustancialmente de acuerdo con el contenido de las afirmaciones, pero habría preferido verlas como consideraciones finales y no como premisas.

⁽¹⁾ COM(2008) 238 final

⁽²⁾ European Economy 2/2008, «EMU@10, Successes and Challenges after 10 Years of Economic and Monetary Union», Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros.

3.2 Para rebajar el tono, la Comisión señala que **«hasta la fecha el euro no ha estado a la altura de todas las expectativas iniciales»** y cita como causa un crecimiento insuficiente de la productividad, la globalización y la escasez de recursos naturales, los cambios climáticos y el envejecimiento de la población, problemas que «provocarán presiones adicionales sobre el potencial de crecimiento de nuestras economías». En una primera lectura, estas afirmaciones parecen establecer, aunque no sea para nada la intención de la Comisión, un vínculo entre la evolución socioeconómica global y los objetivos no alcanzados del euro.

3.2.1 Más adelante (página 7), la Comisión lamenta que el **«euro a veces se utiliza [por los ciudadanos (n.d.r.)] como chivo expiatorio** para explicar unos pobres resultados económicos, que en realidad se derivan de unas políticas económicas nacionales inadecuadas», de forma que se establece una distinción adecuada entre la evolución de la economía y los pasos del euro. Habría sido más útil para la defensa del euro que la Comisión especificara que la moneda única padece — al igual que, en mayor o menor medida, la mayoría de las demás monedas — una **coyuntura a nivel global que repercute en las políticas monetarias**.

3.2.2 Las políticas monetarias, en especial la de la UEM, no pueden resolver por sí solas los problemas de los **mercados globales e integrados**, en los que los problemas de uno se transmiten a los demás en cascada y en tiempo real. Durante demasiado tiempo los mercados extraeuropeos han funcionado basándose en una interpretación demasiado liberal de la economía de mercado, tanto en el campo económico como en el financiero. Un mercado libre necesita **normas** que establezcan límites infranqueables y **controles** eficaces que garanticen su cumplimiento: ambas condiciones han sido respetadas en gran parte en Europa, pero no puede decirse lo mismo de otras zonas.

4. Principales logros de los diez primeros años

4.1 La Comisión destaca con razón que la política monetaria **«ha afianzado las expectativas de inflación a largo plazo** en torno a la definición de estabilidad de precios del BCE». También reconoce que la inflación ha aumentado recientemente, «debido principalmente a las pronunciadas subidas de los precios del petróleo y de los productos básicos», pero prevé la «vuelta a una baja inflación... una vez que hayan remitido estas presiones exteriores», algo que ha ocurrido en los últimos tiempos. Respecto de los **tipos de interés**, el endurecimiento de las **condiciones de crédito para las economías domésticas y las empresas** se debe a la turbulencia de los mercados financieros, pero en este ámbito se prevé «la vuelta... a unas condiciones de crédito más normales... (aunque los precios del petróleo... puedan seguir registrando una tendencia alcista...)».

4.1.1 La gran mayoría de los observadores prevén una crisis de larga duración y se abstienen de pronosticar plazos para la recuperación de la economía, especialmente la de los países occidentales. No obstante, la velocidad del panorama geopolítico mundial reduce las proyecciones econométricas a un intercambio de puntos de vista. El CESE desea llamar la atención sobre un punto específico de la Comunicación: se critica que la inflación ha empeorado las condiciones de crédito para las familias y las empresas, pero **no se dice que las familias no sólo solicitan créditos, sino que también ahorran**, por lo que sus inversiones contribuyen al crecimiento económico y, en último término, a la financiación de la deuda pública y de las empresas.

4.1.2 Las **tasas de remuneración del ahorro**, tanto bancario como en forma de inversiones mobiliarias, han **aumentado menos que la tasa de inflación**: una vez descontadas las retenciones fiscales, el resultado implica una fuerte **disminución del poder adquisitivo de las rentas**, unida a la pérdida de valor del capital invertido. No obstante, las ingentes pérdidas sufridas por la bolsa han animado a las familias a buscar inversiones más seguras en los depósitos de ahorro tradicionales, a pesar de su baja remuneración y la erosión del capital.

4.2 El CESE coincide con la Comisión cuando ésta destaca las ventajas del euro: el Pacto de Estabilidad y Crecimiento reformado en 2005 ha llevado a los Estados miembros a adoptar políticas fiscales coherentes con el objetivo de estabilidad macroeconómica en la UEM, de forma que se ha favorecido la integración económica y de los mercados y ha servido de **«catalizador de la integración de los mercados financieros»**. No obstante, esta integración, que «ha mejorado la resistencia de la zona del euro frente a factores exteriores adversos», merece una reflexión.

4.2.1 Es cierto que la UEM ha permitido construir un sólido mercado financiero integrado, sin duda más preparado para resistir elementos externos desfavorables que una serie de mercados nacionales por separado, pero debe tenerse en cuenta que la integración dentro de la UEM va acompañada de una estrecha **interconexión con los mercados mundiales**. La Comisión señala que «la zona del euro aparece protegida frente a lo peor de las actuales turbulencias financieras de la economía mundial», pero estas turbulencias, empezando por la de las hipotecas de alto riesgo, han sido importadas de mercados externos y provocadas por situaciones a las que era ajena la UEM.

4.2.2 Fijada esta premisa, se plantea la cuestión que la Comisión menciona más tarde en su Comunicación: la **influencia exterior del Eurogrupo no sólo en la gobernanza económica, sino también en las instituciones que regulan los**

mercados financieros. La crisis de las hipotecas de alto riesgo se inició por el uso de técnicas crediticias impropias y sistemas discutibles de titulización, en parte ajenos a la práctica europea; por lo tanto, parece lícito preguntarse si los daños no podrían haberse evitado, o atenuado, con una **presencia institucional del Eurogrupo (o del BCE) en las organizaciones económicas y financieras mundiales**.

4.2.3 Esta convicción se ve reforzada por las intervenciones públicas de apoyo y las quiebras de grandes grupos financieros estadounidenses con filiales europeas, que plantean delicados problemas de competencia y control. Por lo demás, el CESE no es el único que lo afirma ya que la propia Comisión lamenta la falta de una «voz potente en los foros internacionales», pero no señala, ni mucho menos analiza, lo mucho o poco que haya hecho el Consejo para **dar a Europa, de forma concreta, esta «voz potente»**.

4.3 La afirmación sobre los «beneficios muy significativos a sus Estados miembros inmersos en un proceso de recuperación del terreno perdido» no requiere más comentarios, dado que la Comisión ha expuesto este argumento en una comunicación anterior ⁽¹⁾ que fue analizada por el CESE en el dictamen correspondiente ⁽²⁾.

4.4 El euro **«se ha convertido... en la segunda divisa internacional»** y representa un cuarto de las reservas mundiales; los préstamos concedidos por bancos de la zona del euro a prestatarios de fuera de dicha zona constituyen el 36 % del total, frente al 45 % en dólares estadounidenses. Sin embargo, no basta con felicitarse por estos éxitos: es necesario que la importancia del euro, que según todas las previsiones va a seguir aumentando, se traduzca en **resultados y beneficios concretos**, ante todo respecto de la **cotización del petróleo**. La dependencia de esta fuente de energía es una de las dificultades que afronta la economía de los países de la zona del euro, y de manera aguda para algunos de ellos. Las fluctuaciones de precios no se deben sólo a las políticas monopolísticas de los países productores, sino que también dependen de la especulación y las fluctuaciones del dólar, que ya no es una moneda fiable desde el punto de vista de la estabilidad. Debería comenzarse a reflexionar sobre una estrategia destinada a **cotizar el petróleo en euros**, al menos en las transacciones con los países de la UEM, aunque debe reconocerse que se trata de una medida no exenta de inconvenientes y, por lo tanto, debe evaluarse con prudencia. En todo caso, la posibilidad de éxito no depende únicamente de la posición del euro, sino también de la fuerza negociadora de Europa en su conjunto.

⁽¹⁾ Véase la Comunicación de la Comisión «La economía de la UE: Informe 2006 — Reforzamiento de la zona del euro: principales prioridades», COM(2006) 714 final.

⁽²⁾ Véase el Dictamen del CESE sobre el tema «La economía de la UE: Informe 2006 — Reforzamiento de la zona del euro: principales prioridades», DO C 10 de 15.1.2008, p. 88.

4.5 La Comisión examina a continuación la **gobernanza económica**, que es posible en la actualidad merced a la acción del Eurogrupo, que ha incrementado su eficacia al poder disponer de una **presidencia permanente**. No obstante, la gobernanza interna de la moneda no es suficiente para garantizar la estabilidad y el prestigio del euro: las consideraciones anteriores demuestran la necesidad de una «gobernanza externa» que sólo será factible (véanse los puntos 4.2.2 y 4.4) **si el Eurogrupo y el BCE desempeñan un papel institucional en las organizaciones internacionales**, especialmente en el Fondo Monetario Internacional. Ya no es aceptable que no tengan derecho de voto las autoridades que representan de forma global la moneda única.

5. Dificultades de la UEM en el futuro

5.1 La economía de la zona UEM ha entrado en fase de recesión, al igual que la economía estadounidense y la de otros países europeos que no forman parte de esta zona: una situación común al mundo occidental que sería erróneo atribuir a una influencia directa o indirecta del euro. No obstante, un análisis más detenido muestra que existen **diferencias sustanciales y persistentes entre países** en materia de inflación y costes laborales unitarios». Para explicarlas, la Comisión alega razones ya bien conocidas: la falta de reacción de los precios y los salarios, los escasos avances en las reformas estructurales, la poca integración de los mercados y el insuficiente desarrollo de la prestación de servicios internacionales.

5.1.1 El CESE considera que las perspectivas de intervención en cada uno de los ámbitos citados dependen en gran parte de los Estados miembros y de sus interlocutores sociales. Asimismo, pide a la Comisión que inicie un estudio para determinar **en qué medida será posible, en el futuro, realizar la integración de los mercados de bienes y servicios**, tanto en la zona del euro como en el conjunto de la Unión. Independientemente de las afirmaciones de principio, existe un **límite fisiológico a la integración** que no podrá superarse nunca: a pesar de la necesaria labor de armonización y supresión de los obstáculos de tipo competitivo y legislativo, siempre existirán diferencias permanentes derivadas de los contextos sociales, la fiscalidad, el mercado laboral o la lengua.

5.1.2 El estudio mencionado supra debería servir para orientar el trabajo de la Comisión y de los Estados miembros hacia la elaboración de una política basada en una **evaluación constante de los costes y beneficios de la armonización**: la culminación del mercado interior y la competitividad no pueden ser el único objetivo. Hay que tener presente el reflejo social y económico en cada uno de los países y sus capacidades de adaptación.

5.2 Aparte de la inflación, los demás factores que contribuyen al escaso crecimiento económico **sólo se ven influidos de manera indirecta por la política monetaria**, por lo que escapan al poder de intervención del Eurogrupo. Por lo tanto, el CESE considera que sería injusto atribuir al euro la responsabilidad de una **situación económica común a los países de la zona del euro y a los demás**: en ninguno de estos últimos, por otra parte, la opinión pública achaca a la moneda nacional las culpas que una gran parte de la opinión pública de la zona del euro imputa a la moneda única.

5.3 En un marco positivo y optimista en general, una frase de la Comisión suscita cierta preocupación ⁽¹⁾: «más allá de la realización de las expectativas, el programa de actuación de la UEM para el próximo decenio estará caracterizado por la aparición de **nuevos retos mundiales que tendrán efectos amplificados sobre los puntos débiles de la UEM** indicados anteriormente». Parece que es necesario hablar, más que de «puntos débiles de la UEM», de los retos competitivos de los países de la zona del euro: sustitución de los sectores en declive, investigación, innovación y recursos humanos, a los que se añaden el aumento de los precios de los productos alimentarios, de la energía y de algunas materias primas. Como telón de fondo están el cambio climático, el envejecimiento de la población y la inmigración. Por lo tanto, el problema es, ante todo, de carácter económico y social.

5.3.1 Todos estos aspectos se traducen en lo que la Comisión denomina **«cambios políticos particularmente apremiantes para la zona del euro»**. No obstante, aunque comparte el análisis de la Comisión, el CESE considera que esta afirmación se puede interpretar en el sentido de que, si bien es cierto que los problemas mencionados influyen en las políticas de la UEM, deben solucionarse a nivel comunitario más que en el Eurogrupo. En otras palabras, las políticas que hay que aplicar tienen un carácter «europeo», mientras que la misión del Eurogrupo debe limitarse a intervenciones directas (y coordinadas) relacionadas únicamente con los aspectos monetarios relacionados con el euro.

6. Programa de actuación para el segundo decenio

6.1 En el documento de la Comisión se presenta el programa como sigue: «Aunque globalmente fue muy fructífera, la experiencia del primer decenio de la UEM revela una serie de deficiencias que deben abordarse». Además de garantizar la **consolidación de la estabilidad macroeconómica**, habrá que «aumentar el potencial de crecimiento» y el bienestar de los ciudadanos, proteger eficazmente los intereses de la zona del euro en el marco de la economía mundial y lograr un «ajuste armonioso» de las nuevas adhesiones a la UEM.

⁽¹⁾ «UEM@10 — Logros y retos tras los diez primeros años de Unión Económica y Monetaria» (COM(2008) 238 final), fin del quinto párrafo del capítulo «Dificultades de la UEM agravadas por el nuevo marco internacional».

6.2 Para conseguir estos objetivos, la Comisión propone un programa de actuación basado en **tres pilares**:

- un programa de **actuación interno** destinado, entre otros aspectos, a incrementar la coordinación y la supervisión de las políticas fiscales y a integrar mejor la reforma estructural en la coordinación global de las políticas económicas de la UEM;
- un programa de **actuación externo** destinado a reforzar el papel del euro en la gobernanza económica internacional;
- una **gobernanza económica**, imprescindible para aplicar los dos programas anteriores.

6.3 En materia de **actuación interna**, no se mencionan principios sustancialmente nuevos, sino que se reiteran los criterios de buena gobernanza ya expuestos en repetidas ocasiones como la viabilidad de las finanzas públicas y su mejora mediante una utilización racional de los gastos y de la fiscalidad, orientándolos hacia actividades que favorezcan el crecimiento y la competitividad. Además, se menciona la «necesidad de **ampliar la supervisión a fin de corregir los desequilibrios macroeconómicos**», como la ampliación de los déficit de la balanza por cuenta corriente y las divergencias de la tasa de inflación. La Comisión destaca que la integración, especialmente en el sector de los mercados financieros, ha favorecido la solidez de la UEM, pero que, al mismo tiempo, puede agravar las divergencias entre los países participantes si no va acompañada de políticas adecuadas.

6.3.1 El CESE se muestra de acuerdo con este análisis, pero llama la atención sobre la oportunidad de valorar con cautela la situación o, en otras palabras, sobre la necesidad de tener presente la dificultad de conciliar la enunciación de los principios con la posibilidad de aplicación práctica.

6.3.2 El **gasto público** es uno de los puntos esenciales y la Comisión recomienda «incluir unas normas de gasto bien definidas, que permitan el funcionamiento de los estabilizadores automáticos fiscales dentro de los límites del PEC adaptando simultáneamente la composición del gasto público a las necesidades estructurales y cíclicas de la economía». Se trata de una recomendación difícil de llevar a la práctica en períodos de turbulencias con una duración imposible de prever por el momento. Los **impulsos inflacionistas** han tenido una importante repercusión en la distribución de las rentas, los salarios y las inversiones, y, en definitiva, en la **competitividad y los sistemas sociales**, pero en un grado muy diverso en cada país de la UEM. En efecto, la estructura del déficit primario varía de un país a otro, la balanza comercial se ve influida cada vez más por el mayor o menor peso de la factura energética y los sistemas de pensiones presentan diferencias estructurales significativas,

difíciles de corregir en una fase normal y más aún en períodos excepcionales.

6.3.3 Ante esta situación, la **convergencia** que se defiende debería considerarse como un **objetivo a medio y largo plazo**. El CESE se muestra de acuerdo con la «clara necesidad de **ampliar la supervisión a fin de corregir los desequilibrios macroeconómicos**» basándose en los instrumentos existentes, pero alerta contra la tentación del optimismo fácil sobre su eficacia a corto plazo.

6.3.4 Respecto de los **países candidatos a adherirse a la zona del euro**, la Comisión quiere ejercer una supervisión más amplia de su evolución económica, especialmente de los países participantes en el mecanismo de tipos de cambio (MTC II), pero en este ámbito tampoco se trata de innovar, sino simplemente de mejorar la eficacia de los mecanismos existentes. También debe quedar claro que, cuando un país cumpla los parámetros exigidos para entrar en la UEM, la adhesión deja de ser una opción dado que está prevista en el Tratado de adhesión. Por otra parte, la crisis actual podría aplazar algún tiempo el cumplimiento de los parámetros. El objetivo prioritario de dotar a Europa de una moneda única podría aconsejar una cierta flexibilidad a la hora de valorar los parámetros o actualizarlos.

6.3.5 En cuanto a la **integración de los mercados de los productos, los servicios y la mano de obra**, la Comisión destaca el mantenimiento de obstáculos reglamentarios y de avances variables en función de los países. De todas formas, estos aspectos no son exclusivos de la UEM, por lo que deben considerarse como parte del marco más amplio de la Unión en su conjunto. Como ya se señaló en el punto 5.1.1, existen límites fisiológicos a la integración junto con **otros derivados de las características económicas y sociales** de los distintos países que deberán considerarse caso por caso y, si es necesario, respetarse.

6.3.6 Respecto de los **mercados financieros**, la Comisión afirma que la «zona del euro puede obtener unos beneficios relativamente elevados del fomento de la integración financiera de la UE» y que «habrá que realizar nuevos esfuerzos para promover la eficiencia y la liquidez de los mercados financieros de la zona del euro». El CESE señala que la política del BCE en este ámbito es ejemplar y permite esperar que se podrá resistir — como se ha hecho hasta ahora — incluso a crisis profundas. El contagio de la crisis estadounidense podría haber tenido consecuencias mucho más graves si a su contención no hubiera contribuido una **política basada en la defensa de la solidez y la liquidez de los mercados** en torno a las estructuras de control, que no parecen haber previsto, y menos aún prevenido, la quiebra de algunas grandes entidades. El CESE se abstiene por el momento de hacer juicios de valor, a la espera de una mayor información a la que tienen derecho tanto el mercado como la opinión pública.

6.3.6.1 A este respecto, el CESE señala que, de acuerdo con lo expuesto en un punto anterior, la crisis estadounidense se originó en un mercado que carece de normas y controles suficientes. El resultado paradójico es que la **economía liberal por antonomasia ha debido solicitar la ayuda de las autoridades públicas** para afrontar la crisis, mediante fondos estatales y una inyección masiva de liquidez. Ello constituye una pérdida para la economía, el presupuesto del Estado y los ciudadanos estadounidenses, pero, sobre todo, para la credibilidad de un sistema.

6.4 En el ámbito de la **política exterior**, la Comisión expone un programa para **promover el papel internacional de la zona del euro** estableciendo una «estrategia internacional proporcionada al estatus internacional de su moneda». Asimismo, reitera el deseo, ya formulado en múltiples ocasiones, de que esta zona **hable «con una única voz»** en todas las organizaciones monetarias internacionales. El CESE confirma una vez más su total apoyo a este programa: la ausencia de las autoridades de control del euro en las instituciones monetarias mundiales constituye **una anomalía inaceptable**, en el plano operativo y, sobre todo, político.

6.4.1 La Comisión alude a la resistencia de «otros países», que considerarían que «la UE y la zona del euro tienen una representación excesiva en las organizaciones internacionales (en términos de número de representantes y derechos de voto)». La información disponible, escasa y ofrecida con reticencia, permite pensar que efectivamente esta resistencia existe y que las presiones en favor de una mayor representación ejercidas por los Estados miembros de la UE, independientemente de que pertenezcan o no a la UEM, no son ni convincentes ni coordinadas. **El Eurogrupo debería hablar con firmeza, ante todo, dentro del Consejo.**

6.4.2 Con el fin de reducir la resistencia de los países que no pertenecen a la UE, el CESE considera que los países miembros de la UEM podrían dar **un paso, que tendría un fuerte significado simbólico, y renunciar** no a su puesto, sino **a su derecho de voto individual**: dado que el euro como moneda está regulado por una única autoridad, parece lógico que **el derecho de voto debería corresponder exclusivamente a ella**. Los interlocutores sociales también tienen derecho a recibir información al respecto. Las reticencias se deben sin duda a problemas políticos delicados, pero el silencio y la falta de transparencia no favorecen la aceptación de Europa, y aún menos la del euro.

6.5 El documento de la Comisión acaba con el capítulo que quizá sea el que tiene más contenido e implicaciones: la **gobernanza de la UEM**. Se habla de «una fuerte implicación de todos los Estados miembros de la UE en el Consejo EcoFin» respecto de la política económica, de «una mayor integración de cuestiones relacionadas con la UEM» y de un «enfoque más coherente» en los ámbitos de competencia del EcoFin: la política macroeconómica, los mercados financieros y la fiscalidad.

6.5.1 Este planteamiento no requiere más comentario que su aprobación. No obstante, el CESE señala que rara vez se hace referencia en las decisiones del Consejo EcoFin a la UEM como parte directa o indirectamente interesada en las decisiones. La política económica mantiene una relación de interdependencia recíproca con la política monetaria: dentro de la UE, el euro no es la única moneda pero es la más importante, no sólo porque representa a un gran grupo de países, sino también debido a las perspectivas de adhesión de otros Estados miembros.

6.5.2 El papel de la Comisión en la gobernanza de la UEM es fundamental, no sólo como apoyo que garantiza su correcto funcionamiento, sino también por su función de supervisión presupuestaria y macroeconómica. La Comisión quiere consolidar y hacer más eficaz su acción, además de esforzarse por desempeñar un papel más activo en los órganos internacionales. Estas funciones se ampliarán y adquirirán más peso con el **nuevo Tratado**, que permite a la Comisión **«adoptar medidas»** relativas a los Estados miembros de la UEM en materia de disciplina presupuestaria y de orientaciones de política económica, además de confiarle competencias de garantía y supervisión. Asimismo, el nuevo Tratado establece en el artículo 121 que la Comisión puede dirigir una «advertencia» a los Estados miembros cuya política económica se desvíe de las orientaciones generales.

6.5.3 El CESE se felicita por el compromiso de la Comisión y espera que, con el nuevo Tratado, pueda ejercer sus funciones, tanto las tradicionales como las nuevas, con la mayor eficacia y con el prestigio que le corresponde. Pero, sobre todo, desea que todas las autoridades económicas y monetarias extraigan lecciones de la crisis americana de las «hipotecas de alto riesgo» y decidan llevar a cabo una **revisión profunda de las políticas que han orientado hasta el momento la conducta de los mercados financieros.**

6.5.4 Los acontecimientos en Estados Unidos han generado una **crisis sistémica** a escala mundial. Europa se ha visto afectada hasta ahora de manera considerable pero no se pueden excluir nuevas sacudidas. Para examinar esta crisis, sería muy aconsejable combinar el enfoque macroeconómico y un **análisis histórico con un enfoque microeconómico**: este doble enfoque permitiría sacar a la luz las razones profundas de este fenómeno, que se gestaban desde hace tiempo.

6.5.5 En Estados Unidos, siempre se ha **concedido un crédito hipotecario hasta un máximo del 100 %** del valor del inmueble, que aumenta de manera significativa con los gastos conexos. En cambio, en Europa, hasta hace algunas décadas, la mayoría de los Estados respetaba los criterios dictados por la prudencia y, en algunos casos, por las normas bancarias: el crédito se concedía por un importe máximo del 70-80 %. El motivo evidente era que una reducción posible de los precios del mercado inmobiliario podría recortar el valor de las garantías.

6.5.6 Bajo la presión de la liberalización de los mercados y, sobre todo, de la competencia vinculada a su integración, la «norma del 70 %» se abandonó en Europa sin provocar graves inconvenientes hasta ahora. No obstante, no es menos cierto que **la «norma del 100 %» es nociva desde el punto de vista prudencial y de la ética del mercado.** El sistema del «crédito fácil» incita a todos a adquirir un bien inmueble. Si después llega una crisis, cesan los pagos de los deudores «vulnerables» y se produce un exceso de **endeudamiento generalizado.** A su vez, el acreedor se encuentra en posesión de un bien hipotecado cuyo valor a menudo no cubre el importe financiado y, por lo tanto, decide venderlo. Pero la venta de dicho bien agrava más la tendencia a la baja del mercado.

6.5.7 La **interacción entre la crisis económica y la crisis del mercado inmobiliario es evidente,** pero, cuando la técnica de la titulización, de los «paquetes» y de las «hipotecas de alto riesgo» se convierte en una práctica generaliza, **se transmite a todo el mercado financiero generando una crisis intersistémica** de una amplitud sin precedentes. Además, existe el lógico miedo de que éste no sea el final: el elevado nivel de endeudamiento de las familias, con créditos al consumo y tarjetas de

crédito, hace temer la explosión de otra «burbuja» de proporciones imprevisibles.

6.5.8 En Europa el poder político y las autoridades monetarias han hecho todo lo posible para evitar desastres peores y han recurrido a la **inyección de liquidez** y a la **adquisición de instituciones financieras:** se trata de una emergencia que requiere **ayudas estatales** y que, por lo tanto, contradice la doctrina de liberalismo sin normas y con controles escasos.

6.5.9 Además de afrontar la situación actual, urge **examinar las raíces profundas de la crisis.** Se necesitan normas precisas para la concesión de préstamos hipotecarios y tarjetas de crédito, sistemas de supervisión más eficaces que también engloben todo el sector multiforme y poco transparente de los «no bancos», así como un nuevo análisis de la admisibilidad en el mercado mobiliario de una serie de productos poco transparentes sobre cuya naturaleza y fiabilidad los propios expertos no llegan a pronunciarse. No se trata de renunciar a la economía de mercado, sino más bien de darle normas.

Bruselas, 24 de marzo de 2009.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Mario SEPI
